LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

CAPÍTULO PRIMERO
NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del municipio de Salvatierra, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2018, por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	Total	$250,250,966.52
	INGRESOS PROPIOS	$26,703,708.95
1	Impuestos	$16,466,722.59
1.2.1	Impuesto predial urbano	$14,100,375.37
1.2.1	Impuesto predial rústico	$812,591.10
1.2.2	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	$884,518.63
1.2.3	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	$234,373.45
1.2.4	Impuesto de fraccionamientos	
1.3.1	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	
1.3.2	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	$317,858.00
1.3.3	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	
1.6.1	Impuesto sobre explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares	
1.7.1	RECARGOS	$117,006.03
3	Contribuciones especiales	$157,500.00
3.3.1	Contribución por ejecución de obras públicas	$157,500.00
4	Derechos	$6,992,059.23
4.1.1	Por el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	$0.00
4.1.2	Servicios de estacionamientos públicos	$278,809.13
4.1.3	Servicios de panteones	$298,863.60
4.1.4	Servicios de rastro	$444,549.07
4.1.5	Servicios de bibliotecas públicas y casa de la cultura	$312,953.55
4.1.6	Servicios de mercados y centrales de abasto	$441,314.48
4.1.7	Servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	$88,157.19
4.1.8	Servicios de seguridad pública	$39,375.00
4.1.9	Servicios de tránsito y vialidad	$2,898,322.35
4.1.10	Servicios de protección civil	$89,579.70

4.1.11	Servicios de obra pública y desarrollo urbano	$558,459.74
4.1.12	Servicios catastrales y práctica de avalúos	$221,989.30
4.1.13	Servicios en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio	$13,717.89
4.1.14	Servicios en materia ambiental	$84.00
4.1.15	Servicios de asistencia y salud pública	$7,270.20
4.1.16	Servicios en materia de acceso a la información pública	$137.59
4.1.17	Servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija	$153,283.20
4.1.18	Servicio de alumbrado público	$0.00
4.1.19	Por servicio de alberca	$100,000.00
4.3.1	Venta de bebidas alcohólicas	$576,065.44
4.3.2	Expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	$100,076.09
4.3.3	Licencias, permisos y autorizaciones	$49,948.50
4.3.4	Venta de bebidas alcohólicas (marquesada 2018)	$150,000.00
4.3.5	Expedición de certificados, certificaciones y constancias	$169,103.21
5	Productos	$2,027,213.29
5.1.1	Formas valoradas	$70,135.99
5.1.2	Ocupación de la vía pública	$1,206,752.98
5.1.3	Arrendamientos	$530,397.00
5.1.4	Uso de locales inter	$0.00
5.1.5	POR EXPEDICION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	$61,456.50
5.1.7	Productos financieros	$158,470.82
6	Aprovechamientos	$1,060,213.84
6.1.1	Por las infracciones	$764,221.97
6.1.2	Sanciones por faltas	$840.00
6.1.4	Reintegros por responsabilidad	$200,651.87
6.1.5	Donativos y subsidios	$94,500.00
6.1.7	Gastos de ejecución	
8	Participaciones y aportaciones	$113,737,645.35
8.1.1	Fondo General de Participaciones	$70,898,445.45
8.1.2	Impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos	$0.00
8.1.3	Impuesto especial sobre producción y servicios	$2,278,103.10
8.1.4	Licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra venta de bebidas alcohólicas	$886,491.90
8.1.5	Impuesto sobre automóviles nuevos	$1,059,877.35
8.1.6	Fondo de Fomento Municipal	$21,676,308.15
8.1.7	Fondo de Fiscalización	$5,435,422.65

8.1.8	Fondo del Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	$7,942,201.05
8.1.9	Impuesto especial sobre producción y servicios en gasolina y diésel	$3,356,584.35
8.1.10	FC ISAN	$204,211.35
8.2	Aportaciones	$109,809,612.22
8.2.1	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	$50,926,786.46
8.2.1	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales	$58,882,825.76
	Ingresos derivados de financiamiento	
	Deuda	

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común.